



México, D.F., Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre de 2014  
CESOP/CVyD/ 075/14

### **Los mandos únicos policiales atentan contra el fortalecimiento del federalismo y de los gobiernos locales**

- Análisis sobre la implementación del modelo de policía estatal acreditable como mando único coordinado.

El esquema de mandos únicos policiales elimina no sólo la histórica tradición del municipio en temas de protección y salvaguarda de la comunidad, sino también, atenta contra el fortalecimiento del federalismo y de los gobiernos locales, ya que contraviene al sistema formal de competencias adoptado en materia de seguridad pública mediante la reforma constitucional de 1994.

En ese sentido, se percibe que la unificación de todas las corporaciones autoritarias bajo una sola autoridad, está dirigido en un sentido contrario al internacionalmente dominante, es decir “a fortalecer las capacidades y liderazgos de los gobiernos locales para propiciar intervenciones multisectoriales a favor de la seguridad y la convivencia”, con el propósito de operar la verificación en: conocimientos, equipamiento, salarios, régimen disciplinario, capacitación, marco jurídico, requisitos de ingreso, entre otros aspectos que integran las instituciones policiales.

Estas consideraciones se encuentran en el ensayo “La implementación del modelo de policía estatal acreditable con mando único coordinado y su incidencia en los municipios mexicanos. Actualización y avances”, que forma parte de los textos que integran el último número de la *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, editada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, en el que se analiza el modelo de policía

estatal acreditable como mando único coordinado y su incidencia en algunos municipios del país, a partir de lo establecido en el artículo 21 constitucional.

Marisol Luna Leal, catedrática de la Universidad Veracruzana y autora del documento, desarrolla el tema con base en tres ejes que son: La transgresión al sistema de competencias (coordinación) derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; el debilitamiento de la figura municipal al quitarle la histórica tradición de atender la seguridad pública y policía locales, así como el entramado gubernamental de trascendencia como lo es la seguridad pública, para que fortalezca un esquema de corte centralista y la generación de conflictos jurisdiccionales por los recurrentes despidos o ceses de los policías municipales.

Entre las conclusiones del ensayo, la autora señala que el control de las decisiones sobre las fuerzas armadas recaídas en una sola persona y el apego a prácticas antidemocráticas que fluyen en múltiples afluentes del país, convierten a la situación de seguridad en sumamente delicada, ya que vía el uso de la fuerza pública, se podría atentar contra los derechos políticos de los mexicanos y el sistema democrático del país, asimismo coincide con quienes sostienen que a las policías municipales se les debe capacitar, reconocer e incrementar sus salarios por que son quienes conocen de primera fuente lo que ocurre en su territorio y tienen además, la facultad de participar en la articulación de las políticas urbanas y sociales en respuesta a las causas o factores que explican.